ATHA-DDH-FSA-004-096-21

Chivilleh de santiago de Canarias a tres de seis de xx
mes de nos entre de myee e Ofs e ingenio e asi amb
Pres patrimonio de my hijo degustinez tri de
zegriestro señor y del hijo del estando en de
Grim hijo Ofs y Alegrim procurador general del hijo
Del Ayuntamiento tuyen parte cosne tucante a el señor
de Adelantado señor Entrada e probeyo de gobierno
del hijo y procomun del / parecieron presentes
tres hijos del frente e hijo santy Dominej vecino
hijo del frente de vecino de castilej y el hijo fran
tz Demirej vecino de vecino de Canarias entre de los hijos
ceb oncejos y vs de este segun de mi electum poder de
ce dos Ofs parte diciendo en ayuntamiento tuyen
sonn y eron ch personas de oncejo en vs
dh hijo del estando de Canaria / mostraren y se regieren
t a otra otro de los hijos y asi dim par de ch hijo ayunta
general de hermandad de victoria sobre tucante a de segun
de y limpieza ch ordenanzas y libertad de otros hijo del
hijo hermandad tiene por privilegio y de dicho de
hijo y sentj tantos tienen en fuerza del hijo del
hijo hermandad del / segun el poder y sonn mi con
agrim sin desentar injecetar en si assi segun
antes tuvieren y el sonnie y limpieza a mi
tiene poder de dicho se entiende y vn de el hijo
nobleza alcaldes y de aficiados ch personas Ofs
sonn a de ayr cedan por su alcalda y por
Ofiada como y yn. de y menos de este hijo del
conoscure y de de tieban ch e segun de
el hijo poder se entiende y de de tieban y que ch
gentes pues y vecinos del hijo del como a del
ces estan sobleyados parte tal ergon del de
Vinna del este poder y sonn sin se y entre
y de firmaron de sus nombres estando presentes por
testigos y de ferdinando y de Diego de Cabanneles y de
degrados y del hijo del y de amen petrim / ch
del hijo notaries y de y